

SESIÓN ORDINARIA 11/09/2025

CONCEJALES PRESENTES:

CADONA GUILLERMINA, CARRILLO NICOLÁS, CIVALLERI MARIO, CONDINO MARÍA H., FERNÁNDEZ PEDRO, FIEGO LUJÁN, FLORIT ROSANA, FROLIK JUAN PABLO, GARCIA ALLENDE OSCAR, MANAZZONI JUAN, MARTÍNEZ FEDERICO, MELI MATÍAS, MÉNDEZ DARIO, MON SEVERIANO, PEZZI ANDREA, SALCEDA JUAN, SÁNCHEZ CHOPA FEDERICO, SERENO NÉLIDA, TRINGLER MATÍAS.

CONCEJALES AUSENTES:

CHACÓN NATALIA.

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los once días del mes de septiembre de dos mil veinticinco se reúnen en Sesión Ordinaria los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan Pablo Frolik, asistido por el Secretario Sr. Diego A. Palavecino, se declara abierta la Sesión.

PRESIDENTE FROLIK: Buen día. Siendo las 10 horas 20 minutos con la presencia de 19 concejales vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Por secretaría vamos a dar lectura al decreto de convocatoria. Someto a votación el decreto de convocatoria. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DECRETO N° 4341

ARTÍCULO 1º: Convócase a Sesión Ordinaria para el día 11 de septiembre de 2025 a la hora 10:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

ARTÍCULO 2º: Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales e inclúyanse en el Orden del Día, todos los Asuntos que se encuentren en condiciones de ser tratados por el Cuerpo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima reunión que se realice.

PRESIDENTE FROLIK: Está a consideración de las señoras y señores concejales el acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 28 de agosto del 2025 y el acta de mayores contribuyentes del 28 de agosto del 2025. Lo pongo a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

PRESIDENTE FROLIK: Tal como acordamos ayer en la reunión de labor parlamentaria, vamos en primer término a hacer una distinción a Victoria Hansen y a Abigail Zubeldía, por haberse consagrado campeonas nacionales en el torneo nacional de powerlifting. Así que yo invito a los integrantes de la Comisión de Deporte del Concejo Deliberante y a las dos personas distinguidas para que se acerquen a recibir la distinción.

CONCEJAL SÁNCHEZ CHOPA: Bueno, buenos días. Nada más que felicitarlas por el esfuerzo que están haciendo desde hace tiempo. Nacho también las acompaña acá. Un laburo desde el gimnasio y ustedes obviamente esto es una disciplina, lo que siempre decimos fuera del deporte, es una disciplina la dieta, el entrenamiento cotidianamente, etcétera. Así que felicitaciones. Entiendo que cada una ha roto récords nacionales en sentadilla, en pres de banca y en peso muerto. Así que bueno, tres y dos respectivamente. Felicitarlas. Por ahí, Nacho, también me gustaría que digas algunas palabras en relación a esto, a la disciplina en sí, pero en el deporte general en Tandil. Siempre decimos lo mismo. Ustedes cuando salen de nuestra ciudad son embajadores de Tandil, llevan la ciudad a todos lados y que nos representen de esta manera para nosotros es un orgullo. Aprovecho también, esto ya es un chusmerío, pero veo que el futuro marido está filmando, así que también felicitaciones por lo que se viene. Si alguna quiere decir alguna palabra.

VICTORIA HANSEN (DISTINGUIDA): Gracias Fede. Bueno, muchas gracias por

el reconocimiento. Como se podrán dar cuenta, no soy de acá, sin embargo, soy Argentina naturalizada. Y nada, gracias, porque Tandil para mí es ese lugar soñado donde uno viene a cumplir sus metas de vida. Y bueno, el powerlifting es deporte que te invita a superarse cada día y eso es lo que hacemos Abi y mi persona en los entrenamientos. Es un reconocimiento a la disciplina, a la constancia, al estar 3/4 horas entrenando. Así que bueno, gracias por el reconocimiento.

IGNACIO QUERO (ENTRENADOR): Bueno, buenos días para todos. Gracias obviamente por el reconocimiento a ellas. La verdad que se lo merecen. Son excelentes personas, excelentes atletas, por así decirlo se rompen el lomo entrenando cuatro veces a la semana, 3-4 horas diarias. Así que nada, un reconocimiento a como dijo Vicky, a la disciplina, a la constancia. Tiene muchas horas atrás de trabajo, no solo de entrenamiento, sino de la parte nutritiva, de la parte de los cuidados, porque obviamente una atleta elite como son ellas, tienen que tener sus masajistas, sus osteópatas, o sea, tenemos un equipo detrás que las ayuda obviamente a buscar su rendimiento y elevar su nivel todo el tiempo. El powerlifting por suerte está creciendo hoy en Argentina y vamos a tener la posibilidad, para obviamente el que no sabe, de tener el mundial acá en Argentina, en Buenos Aires, este año y ellas están clasificadas al mundial, así que vamos a ir al mundial en octubre, y vamos a buscar obviamente el campeonato mundial y quien dice algún récord mundial también. Así que bueno, aprovecho para eso, para comentarles. Y bueno, obviamente soy un agradecido con toda la ciudad, con lo que es deporte en Tandil. Pertenezco también a la parte de deportes, así que nada, agradecido a todo lo que es Tandil, a ustedes y al reconocimiento hacia ellas. Gracias.

CONCEJAL SÁNCHEZ CHOPA: Bueno, entregamos a Vicky Jensen. APLAUSOS Felicitaciones.

PRESIDENTE FROLIK: Continuamos con 19 concejales presentes. Asunto 179/2025 que pasa al archivo y como es uso y costumbre vamos a tratarlo en conjunto con todos los demás asuntos que pasan al archivo. Por secretaría damos lectura al decreto. Someto a votación. Quienes

estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DECRETO N° 4345

ARTÍCULO 1º: Procédase al archivo de los siguientes Asuntos: 179/25 - 208/25 - 268/25 - 276/25 - 406/25 - 417/25.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 362/2025. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 18968

ARTÍCULO 1º: Deróguese la Ordenanza N° 18.963.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 393/2025. Es un proyecto de decreto que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DECRETO N° 4344

ARTÍCULO 1º: Deniéguese el Asunto N° 393/25 - CASTRO MARIA JESUS - Solicita permiso para la colocación de motero en Av. Santamarina 322 - Gimnasio Punto Gym.

ARTÍCULO 2º: Procédase al Archivo del Asunto N° 393/25 - CASTRO MARIA JESUS - Solicita permiso para la colocación de motero en Av. Santamarina 322 - Gimnasio Punto Gym.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 419/2025. Es un proyecto de resolución que damos lectura por secretaría. Tiene la palabra la concejal Guillermina Cadona.

CONCEJAL CADONA: Gracias, Sr. Presidente. Bueno, para contar un poquito, el expediente 419 que Usted recién nombró. Es un proyecto, como dijo, para declarar a Tandil ciudad del Ilusionismo en reconocimiento a la figura de René Lavand. René fue una eminencia en el arte del ilusionismo y a través de él maravilló al mundo. Esta ciudad, el Municipio y su familia vienen reconociendo la figura de René desde hace muchos años. Esto no es un proyecto aislado lo que vamos a darle tratamiento hoy. Se han realizado varias muestras en el MUMBAT en homenaje a René. En el folier del teatro, cuando entramos y cuando ingresamos al Teatro del Fuerte, nos encontramos con dos vitrinas que a mí en lo personal siempre me interpelan con objetos de él, que su familia donó a la cultura tandilense, desde cartas, fotos, la famosa taza con migas con la que hacía sus trucos, bastones, lapiceras, muchos reconocimientos personales que él recibió en diferentes lugares del mundo. Uno especialmente que muestra la importancia de su figura, que le fue otorgado por la Subsecretaría Provincial de Cultura de Santiago del Estero, que dice “al señor René Lavand por ser embajador de nuestra cultura en el mundo”. Una frase

que engloba su figura. La estatua de René fue la primera en el paseo de las personalidades. Fue distinguido como ciudadano ilustre por este Concejo Deliberante. Recibió la distinción Domingo Faustino Sarmiento otorgada por el Congreso de la Nación en reconocimiento como personalidad de la cultura. Y todo ese camino recorrido llevó a que este año la Subsecretaría de Cultura junto a su familia realice en el mes de febrero un evento denominado “Tandil ilusiona”, donde participaron varios ilusionistas del país y también su hija que continúa con este legado. Y así empezó a surgir este proyecto, porque René fue el embajador artístico de Tandil en el mundo. Cuando uno hace el ejercicio de googlear su nombre y buscar por internet, encontramos que en los títulos de los diferentes periódicos lo denominan “el ilusionista del siglo”, “el ilusionista de fama mundial”, “el embajador de Tandil en el mundo”, “el mejor ilusionista de Argentina”. René es parte de nuestra ciudad, es parte de nuestra cultura. En Tandil vivió por adopción 71 años, nació en Buenos Aires y a la edad de 14 años su familia eligió Tandil para vivir, y después él siempre eligió Tandil para volver. Digo, tuve la oportunidad de poder charlar con su mujer y su hijo y dice que después de realizar las presentaciones en diferentes lugares del mundo, él siempre quería volverse rápidamente a Tandil. René fue el símbolo de la superación y de la perseverancia. Perdió su brazo derecho, fue autodidacta. No había en el mundo libros con juegos de magia para hacer con una sola mano, por eso él decía que nunca se copió de nadie. Realmente una vida digna de homenajear y su legado va a perdurar en Tandil y en el mundo, y fue inspiración de muchos. Fue el hombre que le enseñó al planeta que la lentitud puede ser un arte, que la elegancia no es un recurso escénico sino una filosofía de vida, que las limitaciones pueden volverse potencia creativa. Quedó en la historia como leyenda no solo por sus trucos sino también por su poesía, no por su destreza sino por su profundidad, no por lo que ocultaba sino por lo que revelaba en cada silencio. Y así fue surgiendo esta idea y el 7 de febrero del 2025 su familia junto con la Subsecretaría de Cultura realizaron lo que fue la última actividad en homenaje en la fecha de su fallecimiento y ese mismo día nació una nueva intención, que fue dejar de recordarlo por su muerte, para empezar a celebrar su nacimiento y su legado cultural desde Tandil para el mundo. “Tandil ilusiona” es una ambiciosa y grande iniciativa cultural que busca honrar y perpetuar la memoria de René, el ilusionista más trascendente de la

historia, quien eligió Tandil como su hogar durante 71 años. Este evento no solo celebra su natalicio el 24 de septiembre y se va a estar realizando ahora también en el Teatro del Fuerte dentro de unos días, sino que también busca exponer a Tandil como un faro de la magia a nivel nacional e internacional y posicionarlo a Tandil como ciudad del ilusionismo. Obviamente que este proyecto cuenta con el apoyo de su familia, quien también agregó al expediente una nota con los fundamentos de por qué les parecía que Tandil tenía que ser ciudad del Ilusionismo. Y ese es el proyecto que vamos a estar votando hoy y que lo hemos trabajado en la Comisión de Cultura. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

RESOLUCIÓN N° 4218

ARTÍCULO 1º: Declárese a la ciudad de Tandil como Ciudad del Ilusionismo.

ARTÍCULO 2º: Declárese de interés cultural el evento “Tandil Ilusiona” que se realizará anualmente con la organización conjunta de la Subsecretaria de Cultura del Municipio de Tandil y familiares de Rene Lavand.

ARTÍCULO 3º: Otorgar el presente de estilo afectándose las partidas correspondientes al presupuesto de gastos en vigencia del HCD.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 456/2025. Es una declaración de interés y tal como acordamos ayer en la reunión de labor parlamentaria, vamos a

tratarlo en conjunto con los asuntos 473 y 543. Los pongo a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

RESOLUCIÓN N° 4220

ARTÍCULO 1º: Declárese de **Interés Cultural y Deportivo** la tercera edición de la tradicional prueba atlética "Desafío Rotary Club Tandil Oeste" que se realizará el 12 de octubre del corriente.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme a los establecido en el artículo 10 de la Ordenanza N° 17.016.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4219

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Ambiental, Cultural y Social las actividades comprendidas en el proyecto MEGARECICLAJE! Escuela+Verde.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme a los establecido en el artículo 10 de la Ordenanza N° 17.016.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4221

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Cultural el Té Aniversario del Museo a

realizarse el día 14 de septiembre en el salón "Lo de Román".

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme a los establecido en el artículo 10 de la Ordenanza Nº 17.016.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 495/2025. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Tiene la palabra el concejal Federico Martínez.

CONCEJAL MARTÍNEZ: Gracias Sr. Presidente. Buen día. Aclarar un poquito y contar un poquito de la historia de esto, brevemente. Esto es una propuesta que viene de un proyecto de extensión que se llama Barrios de Piedra, que hace un par de años que está trabajando en la barreada, en el paraje de Cerro Leones, tratando de reconstruir la historia del paraje y también parte de la historia de Tandil, a partir de testimonios y la recopilación de materiales, fotografía y demás. Este proyecto nace muy en paralelo a partir también de lo que es la Fiesta del Picapedrero, un proyecto educativo de la Escuela Secundaria Nº 16 y la Primaria Nº 4, con extensión de la Universidad Nacional del Centro, al cual le mandamos nuestra solidaridad a partir de lo que vimos ayer, el veto presidencial a la ley de financiamiento; este tema importante también para saber cómo se financian estos tipos de proyectos. La historia de Cerro Leones, es muy conocida, pero bueno, retomando lo que decía recién, digo, a partir de la fiesta del Picapedrero se empieza a trabajar sobre esto y coincide también en el trazado de las sendas aeróbicas que dentro del programa que tiene la municipalidad en distintos lugares de Tandil, la cual coincide en el trayecto que hacían los picapedreros en ese momento para poder juntarse en asamblea en la época de la huelga grande. Aquellos picapedreros del barrio de la Movediza, de Villa Laza, iniciaban un trayecto caminando por las vías del tren hacia Cerro Leones y de Cerro

Leones, los picapedreros de Cerro Leones hacia Villa Laza y en el medio había un punto en común en donde realizaban esa asamblea. En torno a eso se denomina la senda nueva que todavía no se ha inaugurado y se propone como nombre del paseo "la senda de la amistad y de los picapedreros", lo cual ayer en la Comisión de Cultura pudimos aprobar esto, pero también charlamos con respecto a la inauguración de este sendero que lo vamos a realizar en conjunto con el Ejecutivo y con todo lo que pone a disposición, como dice la ordenanza, el 6 de octubre, que es el Día del Picapedrero, también por ordenanza que se votó en este Concejo. Así que después haremos la invitación para todos los vecinos y también para los demás concejales y personas que quieran estar. Nada más, Sr. Presidente. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Bien, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 18967

ARTÍCULO 1º: Nomínase "Sendero de la amistad y los picapedreros" el espacio de la vía entre La Movediza y Cerro Leones.

ARTÍCULO 2º: Dispóngase por el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, implementar la señalización informativa reglamentaria necesaria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza serán imputados a la partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 518/2025. Es un proyecto de disposición que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la

afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DISPOSICIÓN N° 548

ARTÍCULO 1º: Autorízase el uso del Salón Blanco Municipal el día jueves 11 de septiembre del corriente de 17.30 a 23hs, con motivo de la celebración de la segunda fecha del programa Suená Tandil.

ARTÍCULO 2º: La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/04 y sus modificaciones.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 524/2025. Es un costo cubierto y tal como acordamos ayer en labor parlamentaria, vamos a tratarlo en conjunto con los asuntos 531, 545, 557 y 558. Están a consideración. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 18972

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle **NAPALEOFÚ al 00 - 100 (V.P.-C.I.)**, según Anteproyecto N°16-008446-00-19 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. **ALFREDO GERMAN MARTINEZ GOYA -DNI N°26.937.503-**, **JAVIER ALEJANDRO TVIHAUG -DNI N°27.965.446-**, **ALEJO MENCHON -DNI N°29.754.925-** y **CARLOS ANTONIO TVIHAUG**

-DNI N°13.397.973-, de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N°1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N°9.501/04; en la Ordenanza N°6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N°9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18971

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle **AMÉRICO SINKA al 400 (V.I.-C.I.)**, según Anteproyecto N°16-008986-00-25 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. **MARCOS GASTÓN PASQUALINO -DNI N°30.852.792-**, de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N°1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N°9.501/04; en la Ordenanza N°6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N°9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18970

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle **G. E. HUDSON al 1700 (V.P.), LOS FRESNOS al 300 (V.P.), LOS ÁLAMOS al 1700 (A.V.) y LOS TAMARINDOS al 300 (V.I.)**, según Anteproyecto N°16-008981-00-25 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. **MATIAS RAUL LANFRANCONI -DNI N°31.476.678, en representación de CHACRA 70 S.A. -CUIT N°30-62126355-9-**, de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N°1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N°9.501/04; en la Ordenanza N°6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N°9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18969

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Cloacas** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle **MOREL al 400, entre Magnasco y Cagnoli, ambas veredas, cuadra incompleta**, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por el Sr. **ALEJANDRO ADRIANO BONFANTE -DNI N°23.303.440-**.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N° 6.361/94.

ARTÍCULO 6º: Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18973

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle **LAS HORTENSIAS al 1900 (V.P.-C.I.)**, según Anteproyecto N°16-009000-

00-25 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. **FERMIN BETTI -DNI N°32.815.087**, de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N°1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N°9.501/04; en la Ordenanza N°6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N°9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 526/2025. Es una afectación a la ordenanza 2505 que acordamos ayer también en reunión de labor parlamentaria tratarlo en conjunto con el asunto 539. Los pongo a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 18974

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza N° 2505, y sus modificatorias, los gastos que demande la obra de **mejora en la iluminación y sustitución de artefactos de**

alumbrado público en el **Barrio Movediza**, de nuestra ciudad, por un monto de PESOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE (\$5.193.517,00) -IVA INCLUIDO-.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18975

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza N° 2505, y sus modificatorias, los gastos que demande la obra de **mejoras en la iluminación de las calles Chapeaurouge y Neuquén entre Av. Lunghi y Ruta Nacional 226**, de nuestra ciudad, por un monto de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$12.444.799,00) -IVA INCLUIDO-.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 532/2025. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 18976

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la obra "EXTENSIÓN DE LA RED DE GAS NATURAL EN CALLES CADONA, GALICIA Y OTRAS - CERRO LEONES" según lo detallado a continuación:

- GALICIA AL 2200 (V.P. - C.I.)
- GALICIA AL 2300 (V.P.)
- GALICIA AL 2400 (V.P. - C.I.)
- G. CADONA AL 2200 (V.I. - C.I.)
- G. CADONA AL 2300 (V.I.)
- G. CADONA AL 2400 (V.I. - C.I.)

- R. PICCIRILLI AL 2400 (V.P.)
- R. PICCIRILLI AL 2400 (V.I. - C.I.)
- CALLE S/NOMBRE AL 2400 (A.V.) e/ G. CADONA Y GALICIA
- J. BISOGNI AL 2400 (A.V.)

ARTÍCULO 2º: El prorratio del costo de la obra a asumir por los vecinos se realizará por metro lineal, de acuerdo a los valores fijados en el Registro de Oposición obrante a fs.2 del expediente N°3100/00/2025.

ARTÍCULO 3º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse en 12 (doce) cuotas iguales y consecutivas, con un interés del 1% mensual.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 534/2025. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 18977

ARTÍCULO 1º: Convalídese la Renovación del Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Tandil, representada por el Señor Intendente Municipal, Dr. Miguel Ángel Lunghi -DNI 5.383.874-, y por la otra parte, la Sra. Liliana Ethel Castell -DNI 17.104.482- y el Sr. Julio Cesar Castell -DNI 13.770.191-, por el inmueble sito en la calle Maipú N°397 de la ciudad, cuyo objeto es la sede de las oficinas administrativas de la Dirección de Desarrollo Urbano-Obras Privadas, dependientes de la Secretaria de Planeamiento y Obras Públicas del Municipio de Tandil.

El presente Contrato tendrá una vigencia de doce (12) meses, comenzando a

regir desde el 01 de agosto de 2025 y venciendo el 31 de julio de 2026.

ARTÍCULO 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros, en virtud de la Renovación de Contrato de Locación convalidado en el Artículo 1º, en el marco de lo dispuesto en el Artículo Nº 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 540/2025. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA Nº 18978

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado, representado por su Presidente Dra. Cecilia Martens, a aceptar la única oferta presentada por la firma **"AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A."**, en la **Licitación Privada Nº 09-01-25 referente a "Adquisición de oxígeno medicinal líquido y gaseoso, servicio de aire respirable medicinal y vacío para aspiración en las instalaciones del Hospital Ramón Santamarina"**, por un importe total de PESOS CIENTO DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$116.260.430,00.-), ello en el marco de lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 541/2025. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Si ningún concejal

hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 18979

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado, representado por su Presidente Dra. Cecilia Martens, a aceptar la única oferta presentada por la firma **"AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A."**, en la **Licitación Privada N° 15-02-25 referente a "Adquisición de oxígeno medicinal líquido y gaseoso, servicio de aire respirable medicinal y vacío para aspiración en las instalaciones del Hospital de Niños Dr. Debilio Blanco Villegas"**, por un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$53.819.590,00.-), ello en el marco de lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 547/2025. Es un proyecto de decreto que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DECRETO N° 4343

ARTÍCULO 1º: Acéptase la licencia, sin goce de dieta, solicitada por la Sra., Domenighini Noelia a partir del día 4 de septiembre de 2025 hasta el día 2 de octubre de 2025, ambas fechas inclusive, conforme a lo estipulado en Artículo 10º del reglamento Interno del HCD;

ARTÍCULO 2º: Prodúzcase el reemplazo de la Sra. Domenighini Noelia, a partir del día 4 de septiembre de 2025 hasta el día 2 de octubre de 2025 inclusive, por el señor Fernández Pedro de conformidad con lo prescripto en el Artículo N°87 del Decreto Ley N°6769/58 -

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 556/2025. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 18980

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado, representado por su Presidente Dra. Cecilia Martens, a aceptar la única oferta presentada por la firma **"SISTEMAS AMBIENTALES S.A."**, en la **Licitación Pública N° 10-01-25 referente a "Contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de Residuos Patológicos en las instalaciones del Hospital Ramón Santamarina y Hospital de Niños Dr. Debilio Blanco Villegas"**, por un importe total de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$167.944.000,00.-), ello en el marco de lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Hemos agotado el orden del día. Especial mención para los maestros, maestras, que se encuentren en el recinto y para todos los maestros y maestras de la población de Tandil, un muy feliz

día. ¿Quién fue primero? Tiene la palabra la concejal Rosana Florit.

CONCEJAL FLORIT: Bueno, muchas gracias. Debe ser porque soy una dama, me dieron primero la palabra. Bueno, en primer término, felicitar a los maestros, a los que están acá, a los que no están, a los que defienden la educación pública a capa y espada, a los que son capaces de mirar y observar el milagro que acontece cuando alguien aprende algo, sea en la materia que sea, sea a la edad que sea. Les puedo garantizar que la magia que sucede es imposible de describir, de no saber cualquier cosa que sea a saberlo. Y cuando un maestro estuvo ahí interviniendo para que ese proceso cambie, para que eso se modifique, es como un acto de magia que a mí nunca dejó de maravillarme. Si además de eso le sumamos el compromiso social, la defensa de la educación pública, la defensa de la escuela pública y de la educación como un derecho, como un derecho humano donde no hay diferencias, donde todos pueden acceder y deben acceder, aunque al pobre Sarmiento lo han vapuleado tanto, fue capaz de demostrar que se enseña donde se puede enseñar, donde haya posibilidad, y enseñaba debajo de un árbol. Y a nosotros cuando éramos chicos a mí me impresionaba que alguien enseñara abajo de un árbol. Bueno, por supuesto que en el siglo XXI necesitamos escuelas, no necesitamos árboles para enseñar, necesitamos condiciones mucho más adecuadas, recursos, tecnología, condiciones propicias, que docentes y maestros y profesores y alumnos estén en circunstancia cómoda y sobre todo segura. Y la seguridad tiene que ver con lo físico, tiene que ver con lo psicológico y también tiene que ver con lo legal, porque hoy los docentes se encuentran muy desprotegidos desde todos los aspectos. No solamente esta semana pasada un padre agredió a una maestra en una escuela y eso que el padre trabajaba de payaso. No me quiero imaginar cuando trataba a los chicos, cuando juega como payaso. Agredir a un maestro por la causa que sea, es una cosa que para mí es inadmisibles. Y a veces la desprotección jurídica del docente hace que sospechemos del docente “y, ¿vaya a ver qué habrá dicho?”, “¿qué le habrá contestado?”, “¿qué le habrá dicho?”. Siempre, por supuesto, que en las escuelas todos se investiga, ¿no es cierto? en el ámbito privado de la escuela. Pero llegar a dudar todo el tiempo del maestro habla de su inseguridad jurídica, que no es solamente que le pase que le lluevan los techos,

que no tenga tiza y borrador, que a veces los alumnos no puedan llegar a la escuela por los caminos, que los recursos muchas veces lo ponen los maestros de su bolsillo y a mí me consta y doy fe y lo se lo discuto al que se lo al que me lo quiera discutir, que hay mucho voluntarismo porque sigue siendo para mí, la educación y la docencia, una profesión, pero también es una vocación y por eso hay tanto puesto ahí, tanta alma puesta en ese encuentro del alumno y el docente. Y hoy yo leí un saludo de alguien que dijo, "Todos somos docentes porque todos enseñamos y todos aprendemos". Pues no, no somos todos abogados porque alguna vez hemos asesorado a alguien en dónde ir cuando tiene un problema o todos médicos porque yo a mis hijos los automedicaba. No somos todos médicos, no somos todos abogados, no somos todos docentes. El docente estudia para ser docente, es una profesión y por eso necesita marco jurídico, protección jurídica y reconocimiento como profesión. Y también reconozco en esa profesión una vocación particular como la que tienen los médicos, por ejemplo. Hay un acto de entrega superior, hay una un acto de entrega que trasciende. ¿Que trasciende qué? Que trasciende lo individual y va a lo colectivo. Porque alguien puede decir "No, los maestros que les gusta trabajar 9 meses y tener tres de vacaciones", histórica cuestión que se dice en el relato construido, y en realidad el docente pone el alma cuando va al aula. A veces alunado, a veces más contento, a veces más triste, a veces con más entusiasmo, a veces con más recursos, pero pone el alma. Entonces, ningún hombre de bien puede no defender la educación pública, porque para no defender hay que ser un malnacido. Y lo vuelvo a decir, para no defender la educación pública hay que ser un malnacido, porque en cualquiera de nuestras vidas, el recorrido que tenemos hemos pasado por la escuela pública. Los de mi edad todo el tiempo porque no había opciones. Los más chicos han tenido otras opciones y han podido elegir otros caminos, pero verdaderamente que alguien no la defiende y que alguien la ponga en duda y que pongan en duda los maestros todo el tiempo, ¿qué le habrá dicho? ¿Qué le habrá? Es de un agotamiento. Ustedes no sé, no piensan o no reflexionan sobre por qué un docente le pregunta a otro, "¿Estás cansado?" Y "¿cuánto te falta para jubilarte?". Bueno, cuando yo empecé a trabajar, nadie le preguntaba al otro cuánto te hace falta para jubilarte, pero les garantizo que nadie te hacía esa pregunta. A los docentes más grandes los mirábamos con admiración, los respetábamos, les pedíamos consejo. Hemos llegado al punto que en el encuentro de dos docentes dice,

"¿Cuánto te falta para jubilarte?" "Y, 4 años." "Ah" le contesta el otro. Eso habla de una sociedad que tiene que revisar muchas cosas. Y esta conversación es una conversación que uno puede escuchar en cualquier lugar, en cualquier lugar, en el mercado, cuando espera el médico, en la cola del banco y habla de lo que nos pasa como sociedad, la falta de respeto al docente, la falta de consideración, la falta de ese marco jurídico que le permita dar clase con tranquilidad, no con la duda permanente de estar bajo sospecha, porque los docentes están bajo sospecha de manera permanente. "Y, ¿qué quieres?", "viste que tiene mal carácter", "¿qué le habrá hecho?" Entonces le pegan y dice, "Y la maestra también vaya a saber qué hizo." Y es de una gravedad que yo ayer pensaba, digo, "¿Cómo vamos a cuestionar?" Nadie le puede pegar a nadie. No hay explicación para que alguien agrede a otro. Sin embargo, en el caso del docente lo ponemos bajo sospecha. "¿Qué le habrá dicho al niño?", "¿Qué le habrá hecho?". Entonces yo pido que reflexionemos sobre el cuidado que merecen los docentes. Pocas personas eligen la profesión porque siempre fue mal paga, no ahora, toda la vida fue una profesión mal paga, pero había un reconocimiento social que equilibraba eso. Hoy ni el reconocimiento social. La duda permanente sobre qué hacen, qué no hacen, que no van a trabajar, que no cuidan los recreos, que a mi hijo no lo cuidan, que se golpeó porque se cayó, porque la maestra estaba mirando para otro lado. Todo el tiempo escuchando esas historias. Y yo hace 9 años que me fui, las escuché durante el último tiempo. Los 25 años no escuché esa historia. Los primeros 10 había otro relato y empezó a complicarse. Así que a cada uno lo invito a pensar en esta cuestión de la sospecha permanente. El docente merece ese reconocimiento porque les garantizo que entrar al aula cada día es un desafío muy muy grande y los que lo hemos hecho sabemos la satisfacción que hay en ese desafío, como el que habrá en los médicos cuando entran al quirófano o el ingeniero cuando hace un cálculo para que un puente no se le caiga. Cada uno en su historia, ¿no? Pero es un desafío muy grande. Pero también ocurre la magia, y esa magia a mí del alma no me la saca nadie. Las caras que he visto no me las saca nadie. Las sonrisas que he visto de darse cuenta que alguien puede, porque también los docentes empoderan a sus hijos, los empoderan. Les dicen que pueden, les dicen que son capaces, que ellos también, aunque las condiciones no sean las mejores, aunque

vayan en desventaja con otras cuestiones, aunque vengan en colectivo, aunque las zapatillas sean la del hermano, aunque esté embarrado, puede, puede, puede. Y eso también hace un docente, empodera. Habrá docentes que no lo han hecho, pero si ustedes hacen memoria cada uno en su historia escolar, seguro se acuerdan del que les dijo "Vos podés", "qué bien lo que hiciste hoy", "te estás superando". O esos "excelentes" con rojo que nos ponía en mi época o "muy bien", o ese boletín que decía, en mi caso "sos muy buena alumna, pero conversas mucho." Así que cada uno en su interior seguro hoy y les veo la sonrisa de algo se está acordando, algo que le han dicho y alguna herramienta que le dieron para que el camino fuera más sencillo. A esos maestros los destaco y los llevo en mi corazón. Y también le pido al poder político que no se olvide que el docente necesita protección, necesita que lo cuiden, necesita que lo consideren, necesita no estar bajo sospecho todo el tiempo, porque a veces los seres humanos se equivocan y bueno... Pero no puede ser que todo el tiempo estemos pensando que primero se equivoque y después no. Tiene que demostrar que no se equivocó, por eso pido. Y que defendamos la educación pública, porque digamos, es lo único que nos va a dar la posibilidad de ser un país mejor. No hay otra cuestión. Los bolsillos pueden estar más flacos, pueden estar más gordos, pueden lo que ustedes quieran, pero lo único que permite que un país salga adelante y que las personas se empoderen consigo misma y en la sociedad es la escuela. Es la escuela que queda en el barrio, en el campo, en el centro, que se paga cuota o que no se paga cuota. Yo miro las que no se pagan cuotas, siempre las miré. Prestemos atención ahí. No es una cuestión menor. No es tirar así al azar, "bueno, ahora le toca arreglar aquella porque se me da la gana a mí, pero aquella otra no". O "estos van a la escuela o estos no van". Tiene que ser prioritario en cualquier gobierno. Bueno, no quiero seguir hablando porque como decía mi maestra "hablas mucho", o mis maestras porque coincidieron todas. Así que un reconocimiento especial, un cariño especial. El que es docente se muere docente, se jubila, pero eso es una circunstancia. Se muere docente, a eso no hay con qué darle. Como el médico se morirá médico, por más que se jubile. Así que bueno, felicitaciones a todos los docentes y por otro lado, felicitar a los ganadores de esta elección que ha sido una elección tranquila, una elección con calma, con serenidad, siempre hay resultados y bueno, los resultados son números, pero atrás de los números está la historia de las personas. Así que mis felicitaciones a

quienes han ganado las elecciones y también el reconocimiento por el cuidado que han tenido todos de la democracia, de las urnas, algunos la han cuidado más que otros, pero reconocemos el valor de quienes han defendido los votos y nos consta. Así que bueno, también mis felicitaciones y ojalá la democracia siempre nos encuentre con calma, con serenidad, con tranquilidad y con respeto. Muchas gracias, Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Juan Manazzoni.

CONCEJAL MANAZZONI: Gracias Presidente. En el mismo sentido, en la sesión del 24 de julio, el concejal Civalleri, el Presidente del bloque oficialista, nos deseaba a todos, a todas las fuerzas políticas, una sana competencia para las elecciones del 7 de septiembre y eso es lo que ha ocurrido. Quería tomar brevemente la palabra para felicitar a los ganadores, a la lista del Partido Justicialista, Rogelio Iparraguirre, a todos los concejales electos de todos los partidos políticos y en definitiva a todo el pueblo de Tandil que con este acto eleccionario le ha dado una cuota de vida y de contenido a la democracia de Tandil. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra la concejal Nélida Sereno.

CONCEJAL SERENO: Gracias, Sr. Presidente. Para sumarme en este día tan especial y como docente, a las palabras de la concejal Rosana Florit y por supuesto mandar un gran saludo a todas las docentes del partido de Tandil y por supuesto a mis compañeras, ex compañeras de la escuela uno. Muchísimas gracias. Perdón. Y también un saludo especial. El día lunes, el 8 de septiembre fue el día del agricultor y del productor agropecuario. Así que también un reconocimiento a todos los productores de la zona. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Y el 29 de agosto, el día del abogado, se olvidaron todos. Tiene la palabra el concejal Lujan Fiego.

CONCEJAL FIEGO: Gracias, Sr. Presidente. Me sumo a las palabras, nunca mejor expresadas, de la concejal Florit, las que comparto totalmente.

Y como ella decía, ponerle este rostro a todos nuestros recuerdos. Y una de las cosas lindas que me dejó particularmente la campaña fue encontrarme fiscalizando a mi maestra de sala de tres. Y bueno, la verdad es que esto de que uno nace docente y muere docente es así. Así que bueno, mi saludo a todos los docentes en este día. Ayer fue el día de las auxiliares también. Y con respecto al proceso eleccionario, lo mismo y agregó que lo más importante es que el día lunes todos nos preguntamos entre nosotros, aquí nos saludamos y nos preguntamos “¿cómo estás?”, “¿cómo fue el proceso?”, “¿cómo terminaste?”. Las personas por arriba de las situaciones particulares, así que celebro lo que ha sido esta campaña para este cuerpo también. Gracias, Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Bien, no habiendo más temas que tratar, siendo las 11 horas, damos por finalizada la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Muchas gracias a todos por su presencia.